



**Dirección de Entidades  
del Mercado de Valores**  
CNMV  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid

## **ASTURFONDO PLAZO II, F.I.M.**

A los efectos legales pertinentes se hace público que el 7 de noviembre de 2003 ha vencido la garantía establecida. Esta garantía concedida por Caja de Ahorros de Asturias aseguraba el 103,20% del VLP del día 10 de octubre de 2002, 6,345 euros, es decir 6,548 euros. Dado que el valor liquidativo a la fecha de vencimiento ha sido superior al valor liquidativo garantizado no ha sido necesario ejecutar la citada garantía.

Una vez vencida la garantía el Consejo de Administración de la Entidad Gestora, CAJASTUR GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A. y la entidad depositaria, CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS han decidido otorgar una nueva garantía en las siguientes condiciones:

### **1º- Vocación del Fondo y Objetivo de Gestión**

La vocación inversora del fondo seguirá siendo **garantizado renta fija**. El garante del Fondo será CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS.

Se ofrecerá a los partícipes al 15 de enero de 2004 un objetivo de rentabilidad garantizado en los siguientes términos:

- **Primer Pago:** el 17 de enero de 2005, los partícipes obtendrán un 2,25% del valor de su inversión a fecha 15 de enero de 2004 mediante un reembolso parcial diferido obligatorio.
- **Segundo Pago:** el 17 de enero de 2006, los partícipes obtendrán un 2,25% del valor de su inversión a fecha 15 de enero de 2004 mediante un segundo reembolso parcial diferido obligatorio.
- **Vencimiento de la garantía:** Adicionalmente el 17 de enero de 2007 se garantiza que el valor de las participaciones será el 100% del valor de la inversión al 15 de enero de 2004 más el 2,25% de la misma.

En los tres supuestos, para el caso de reembolsos voluntarios, el valor de su inversión a 15 de enero de 2004 se ajustará según la fórmula detallada en el folleto explicativo teniendo en cuenta los reembolsos producidos.

A handwritten signature or scribble in the bottom left corner of the page.

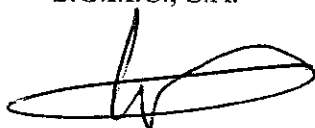
El fondo obtendrá una TAE de 2,24% para las suscripciones realizadas el 15 de enero de 2004, no obstante la TAE final de cada partícipe dependerá del momento en que suscriba las participaciones y de los reembolsos voluntarios que pudieran hacerse.

**2º- Comisiones aplicables:**

- comisión anual de gestión: 0,75% sobre el patrimonio efectivo.
- comisión anual del depositario: 0'15 % sobre el patrimonio efectivo.
- comisión de suscripción: 5'00 % si la suscripción es realizada a partir del 15 de enero de 2004., o entre la fecha en que el fondo alcance un patrimonio de 15.000.000,00 euros y el 17 de enero de 2007.
- Comisión por reembolsos: 5'00 % para reembolsos realizados desde el 7 de enero de 2004 o entre la fecha en que el fondo alcance un patrimonio de 15.000.000,00 euros y el 17 de enero de 2007. Los reembolsos diferidos obligatorios no soportarán comisiones por reembolso.
- A partir del 17 de enero de 2007 ambas (comisión de suscripción y de reembolso) serán del 0% durante un periodo mínimo de 15 días pasado el cuál se restablecerán de nuevo.

**3º- Entidad Garante:** Caja de Ahorros de Asturias, garantiza al Fondo

Madrid a 14 de noviembre de 2003. La Entidad Gestora CAJASTUR GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.



Claudio Ortea Tugnoli  
Consejero Delegado

**Dirección de Entidades  
del Mercado de Valores**  
CNMV  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid

### **ASTURFONDO PLAZO II, F.I.M.**

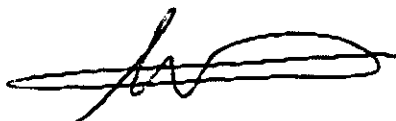
#### **Complementario al Hecho Relevante Rº 118562 de 14-11-2003**

A los efectos legales pertinentes se hace público que las comisiones que se aplicarán al Fondo serán las siguientes.

**1º- Comisiones aplicables:**

- comisión anual de gestión: 0,75% sobre el patrimonio efectivo.
- comisión anual del depositario: 0'15 % sobre el patrimonio efectivo.
- comisión de suscripción: 5'00 % si la suscripción es realizada a partir del 15 de enero de 2004 o desde la fecha, si es anterior, en que el fondo alcance un patrimonio de 15.000.000,00 euros y el 17 de enero de 2007.
- descuentos a favor del Fondo por reembolsos: 5'00 % para reembolsos realizados desde el 7 de enero de 2004 o desde la fecha, si es anterior, en que el fondo alcance un patrimonio de 15.000.000,00 euros y el 17 de enero de 2007. Los reembolsos diferidos obligatorios no soportarán descuentos por reembolso.
- A partir del 17 de enero de 2007 ambos (comisión de suscripción y descuento por reembolso) serán del 0% durante un periodo mínimo de 15 días pasado el cuál se restablecerán de nuevo.

Madrid a 20 de noviembre de 2003. La Entidad Gestora CAJASTUR GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.



Claudio Ortea Tugnoli  
Consejero Delegado